

FE DE ERRATAS Y TERCERA CONVOCATORIA
HERMANOS ROSAS BRAVO, C.A.
RIF: J-313081248

La suscrita, **MIRLENY DEL CARMEN MOLINA PÉREZ**, venezolana, mayor de edad, soltera, cedula de identidad V-10.034.895, Licenciada en Contaduría Pública bajo el N° CPC 19.177, actuando en mi carácter de **COMISARIO** de la sociedad mercantil **HERMANOS ROSAS BRAVO, C.A.**, inscrita por ante el **REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO**, En Fecha 25 De marzo De 2011, Bajo El N° 23, Tomo 9, Con Rif. N° J-313081248, en uso de las facultades legales que me confiere el **Artículo 310** Del Código De Comercio Venezolano, habiendo recibido formal escrito de **DENUNCIA Y SOLICITUD DE CONVOCATORIA** por parte de un grupo de accionistas que representan el **57,14%** del capital social suscrito y pagado de la compañía, y habiendo reputado **FUNDADO Y URGENTE** el reclamo presentado; Asimismo, en concordancia con la doctrina jurídica y jurisprudencia pacífica emanada de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia Sentencia N° RC-00565 de fecha 22 de octubre de 2009 y la Sala Constitucional del mismo Máximo Tribunal Sentencia N° 1420 de fecha 20 de julio de 2006, las cuales ratifican la obligación legal y la potestad autónoma e inmediata del Comisario para convocar a la Asamblea de Accionistas cuando existe inactividad o negativa del órgano de administración y la solicitud es formulada por accionistas que representan más del décimo del capital social; **FE DE ERRATAS:** A razón de que en la **SEGUNDA Convocatoria** a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, publicada en el diario de Los Andes en fecha 20 de agosto de 2026, se incurrió en un error involuntario material de transcripción al pie del texto en la fecha de emisión de la convocatoria, indicando erróneamente: **“En Trujillo, a los 13 días del mes de agosto de 2026”**, debiendo decir correctamente: **“En Trujillo, a los 20 días del mes de agosto de 2026”**. Se realiza la presente aclaratoria a los fines de subsanar dicho vicio de forma y dejar expresa constancia del cumplimiento de los lapsos correspondientes. Y por cuanto la Asamblea General Extraordinaria no pudo celebrarse en Primera Convocatoria publicada en el diario de Los Andes en fecha 13 de agosto de 2026, ni en Segunda Convocatoria publicada en el diario de Los Andes en fecha 20 de agosto de 2026, por falta de asistencia del quórum en la fecha pautada; por medio del presente cartel **CONVOCO** por tercera y última vez; a todos los accionistas de la sociedad mercantil **HERMANOS ROSAS BRAVO, C.A.**, a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se celebrará el día **04 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, a las **10:00 am**, en la sede social de la compañía ubicada en la Avenida independencia, casa N° 8-12, frente a la plaza Sucre, Municipio Trujillo, Estado Trujillo para deliberar y resolver sobre el mismo orden del día fijado en las convocatorias previas: **PRIMERO:** Participación, análisis, y efectos de la Reconversión Monetaria decretadas por el Ejecutivo Nacional en los años 2018 y 2021, en consecuencia, modificación de la **CLÁUSULA CUARTA** del documento constitutivo estatutario. **SEGUNDO:** Nombramiento de la junta directiva de la empresa y ratificación del comisario, en consecuencia, modificación de la cláusula **DECIMA SÉPTIMA** del acta constitutiva estatutaria. **ADVERTENCIA LEGAL Y VALIDACIÓN DE QUÓRUM:** Se hace la advertencia expresa a todos los accionistas que de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULOS 274, 280 Y 281** del código de comercio venezolano, la asamblea en esta tercera convocatoria se considerará válidamente constituida e instalada legítimamente cualquiera que sea el número de accionistas concurrentes, siendo plenamente válidas, vinculantes y de obligatorio cumplimiento todas las decisiones que en ella se adopten para la totalidad de los socios, hayan asistido o no.

En Trujillo, a los 27 días del mes de Agosto de 2026.

Atentamente:

MIRLENY DEL CARMEN MOLINA PÉREZ
COMISARIO DE HERMANOS ROSAS BRAVO, C.A.
C.I. V- 10.034.895
C.P.C. N° 19.177